

## CONDICIONES LEGALES

### 1. Objeto y régimen aplicable:

El presente documento tiene como finalidad la descripción de las condiciones de acceso y uso por parte de los usuarios de la web [www.zomy.es](http://www.zomy.es)

El uso de dicha web por parte de cualquier usuario implica la aceptación de las condiciones enumeradas en este documento.

El Prestatario declara que le ha sido proporcionada, previamente y con suficiente antelación a la celebración de cualquier contrato, la información contenida en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores, así como la regulada por los apartados 1 a 3 del artículo 10 de la Ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo. En particular, el Prestatario declara que ha sido informado de su derecho de desistimiento, así como de los plazos, forma e instrucciones precisas para su ejercicio.

De tal forma, el Prestatario declara que le ha sido facilitada toda la información previa a la que se hace referencia en el párrafo anterior y la totalidad de las condiciones contractuales que estipula el Préstamo, por escrito, en soporte papel u otro soporte duradero accesible. Todo ello antes de celebrar el Préstamo y/o aceptar cualquier oferta que le haya sido dirigida por el Prestamista. Asimismo, el solicitante y/o prestatario reconoce haber leído la información normalizada europea sobre el crédito al consumo que se encuentra en la web bajo el indicativo "información precontractual" si bien este podrá cambiar sin previo aviso a cualquier otra denominación sinónima o análoga.

### 2. Términos y Definiciones

Préstamo: contrato regido por las siguientes Condiciones Generales, mediante el que el Prestamista concede un préstamo personal al Prestatario utilizando el Servicio a Distancia.

El Préstamo se regirá por las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como demás normativa general de aplicación.

Prestamista: La Sociedad SUMY ASESORES SL, de nacionalidad española, con domicilio comercial válido para efectos de notificaciones en Madrid, CALLE DE LA CRUZ VERDE, 24 - 28004 y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B01900083, constituida en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2020, otorgada ante el Notario de Madrid D. Luis Rueda Esteban, con el nº de protocolo 1273.

Solicitante de Préstamo: Se tratará de la persona física que tenga entre 21 y 70 años, con domicilio permanente en España, que efectúa una Solicitud de Préstamo cumpliendo con las presentes condiciones de contratación.

Solicitud de Préstamo: La declaración de intenciones llevada a cabo por el Prestatario a través del Servicio a Distancia, de solicitar un Préstamo de conformidad con estas Condiciones Generales.

Decisión de Préstamo: La decisión sobre la aceptación o denegación del Préstamo por parte del Prestamista.

Parte: el Solicitante de Préstamo, el Prestamista o el Prestatario, de forma individual y, Partes, son conjuntamente cada Parte.

Servicio a Distancia son las distintas técnicas de comunicación a través de telefonía móvil, de Página Web y correo electrónico facilitadas por el Prestamista para que el Prestatario pueda realizar la Solicitud de Préstamo y la Decisión de Préstamo. Entre otras, tienen la consideración de técnicas de comunicación a distancia: el correo postal, Internet, el teléfono o el fax (art. 92 Ley consumidores y usuarios).

Página Web: La página web del Prestamista <https://www.zomy.es/>

Día Hábil: Es aquel día que no es festivo de acuerdo con el calendario laboral aprobado por el gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Datos Personales: cualquier información concerniente al Solicitante de Préstamo o Prestatario, que le identifique.

Fichero: Todo conjunto de Datos Personales organizado de la forma que fuere independientemente de su forma de creación, acceso o almacenamiento.

Cantidad prestada: Es el capital puesto a disposición en calidad de préstamo al prestatario por parte del prestamista sin contar las tarifas aplicables por el servicio.

Honorarios: Es la tarifa es sobre la cantidad prestada que deberá pagar el prestatario.

3. **Objeto**

Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto regular los términos y condiciones del Préstamo, así como las consecuencias de su incumplimiento.

4. **Régimen Jurídico**

El Contrato de préstamo se regirá por estas condiciones generales y por las condiciones específicas de cada préstamo. Además, serán aplicables en lo que corresponda La ley 22/2007 del 11 de julio, la Ley 16/2011 de 24 de junio, la ley general de protección al consumidor y demás legislación española, sobre la prestación de servicios financieros y tendrá como objeto la concesión de un préstamo, que consiste en la concesión de una suma dineraria por parte del prestamista a cambio de la devolución de dicha suma dineraria más unos honorarios sobre la misma por parte del prestatario en una fecha determinada.

5. **Declaraciones de las Partes**

El prestatario declara expresamente que le ha sido proporcionada de forma previa a la celebración de este contrato la información sobre la que versan los artículos 7 y 8 de la ley 22/2007 del 11 de julio. En particular, el prestatario declara que ha sido informado de su derecho de desistimiento con arreglo a lo expresado en la cláusula número 12 de este contrato, así como del término, oportunidad y las instrucciones para su ejercicio.

Asimismo, el Prestatario declara que le ha sido facilitada toda la información previa a la que se hace referencia en el párrafo anterior y la totalidad de las condiciones contractuales que rige el Préstamo, por escrito en soporte papel u otro soporte duradero accesible. Todo ello antes de celebrar el Préstamo y/o aceptar cualquier oferta que le haya sido dirigida por el Prestamista. En particular, el solicitante y/o prestatario reconoce haber leído la información normalizada europea sobre el crédito al consumo que se encuentra en la web bajo el indicativo "información precontractual" si bien este podrá cambiar sin previo aviso a cualquier otra denominación sinónima o análoga.

6. **Solicitud del préstamo**

El solicitante realizará una solicitud de préstamo mediante el uso de cualquiera de los servicios a distancia proporcionados por el prestamista y cumplimentando los formularios puestos por cualquier forma a su disposición.

El prestamista podrá rechazar en cualquier caso una solicitud de préstamo a su discreción o utilizando otros mecanismos tecnológicos para la evaluación de riesgo, especialmente en el caso en que el solicitante facilite información falsa.

El contrato se celebra a distancia, cuando se utiliza como técnica para realizar la negociación y la celebración de éste entre las partes, medios tales como fax, internet (web y correo electrónico) y mensajes a través de móviles u otros similares. Quedará constancia de la oferta y de la celebración de los contratos en soporte duradero. Es decir, de forma que permita al consumidor almacenar la información dirigida personalmente a él, de modo que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado a los fines para los que la información está destinada y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada. (Art. 6 Ley 22/2007, de 11 de julio).

El consentimiento y la intención de contratar se manifestarán por las partes mediante el uso de cualquier medio que permita la concurrencia de la oferta y la aceptación sobre la cosa y la causa

que dan lugar al contrato y que permita un registro duradero de la transacción en concordancia con los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 22/2007 del 11 de julio. Las partes expresan y entienden que el consentimiento puede ser manifestado mediante el uso de cualquiera de los servicios a distancia proporcionados por el prestamista.

Al realizar y enviar una solicitud de préstamo a través de cualquiera de los servicios a distancia, el solicitante manifiesta:

a) Que no tiene pagos o deuda pendiente con terceros que puedan impedir el pago del préstamo y sus honorarios.

b) Que no participa en un proceso judicial que pueda afectar su situación de solvencia económica.

c) Que es plenamente consciente y posee la capacidad suficiente para contratar este tipo de producto y que actúa de buena fe, manifestando especialmente que no actúa con ánimo defraudador.

d) Que ha leído y aceptado las condiciones generales y específicas del préstamo, así como los términos de uso de los servicios a distancia.

El prestamista informará al solicitante una vez que reciba una solicitud de préstamo.

El prestamista comunicará al prestatario la decisión de aceptar o rechazar su solicitud de préstamo lo más brevemente posible.

El prestamista se reserva el derecho de requerir del solicitante cualquier documentación adicional necesaria para analizar su solvencia económica.

#### **7. Perfección del Contrato**

Una vez recibida la decisión del prestamista en la que se aprueba una solicitud de préstamo, el prestatario que desee celebrar un contrato de préstamo deberá informar al prestamista su consentimiento e intención inequívoca de contratar en un plazo máximo de 7 días naturales contados a partir del instante en el que se reciba la aprobación de su solicitud.

El prestamista se reserva el derecho a aprobar la solicitud de préstamo condicionalmente, proponiendo importes más pequeños que el solicitado el cliente.

El contrato se formaliza electrónicamente. El prestatario reconoce y acepta los términos y condiciones del contrato al hacer clic en la parte correspondiente de la página web del prestamista.

En el caso de que la comunicación mantenida mediante el Servicio a Distancia no se envíe de acuerdo a las Condiciones Generales, o en el caso en el que el haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo; se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y por tanto no se ha perfeccionado el Préstamo

#### **8. Depósito del préstamo y condiciones**

Una vez habiéndose perfeccionado el préstamo, el prestamista realizará una transferencia a la cuenta bancaria que el solicitante indicó en su solicitud de préstamo, por la cantidad pactada en las condiciones del préstamo.

El Prestamista no concederá el Préstamo al Solicitante del Préstamo si hay otra Solicitud de Préstamo en curso o no se ha satisfecho el pago de otro préstamo anterior.

#### **9. Honorarios**

Los costes generales del procesamiento y gestión de la Solicitud de Préstamo dependerán del importe del Préstamo y del tiempo de devolución de dicho préstamo, calculándose de acuerdo los siguientes parámetros:

Mínimo:

Cantidad prestada: 100 Euros; Honorarios por 30 días: 0 Euros; Tasa TAE por 30 días: 0%.

Máximo:

Cantidad prestada: 100 Euros; Honorarios por 30 días: 15 Euros; Tasa TAE por 30 días: 435,03%.

El Prestatario no estará obligado a pagar ninguna otra cantidad distinta al importe del Préstamo y los honorarios devengados del mismo. Como única excepción estará la cantidad a pagar por una eventual penalización por mora establecida en el presente documento y de los costes, en su caso, del envío de SMS(s) para la reclamación de la deuda.

Los honorarios serán pagados por el Prestatario junto con la devolución del Préstamo al vencimiento de éste.

**10. Duración del Préstamo y Pago**

El Préstamo tendrá una duración de 1 a 12 meses, a partir de la recepción por el Prestatario de la Decisión de Préstamo. Si el día del vencimiento fuera o fuese un día considerado como inhábil, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediatamente posterior.

El prestatario recibirá una factura describiendo detalladamente las cantidades a pagar y la fecha de pago en la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud de préstamo.

El prestatario pagará el préstamo y las tarifas acordadas mediante el cargo en la tarjeta de débito que el prestatario facilite en la solicitud o a través de alguno de los medios alternativos que el prestamista provea para tal efecto. En caso de que el prestamista no indique o provea medios de pago diferentes, el pago solo podrá efectuarse mediante cargo en la tarjeta de débito que provea el prestatario en la solicitud del préstamo.

El pago se considerará realizado una vez sea recibido en la cuenta bancaria del prestamista.

El prestatario tiene el derecho de pagar el préstamo antes de la fecha acordada sin costes adicionales. En este caso, las tarifas no se reducirán ni se efectuarán reembolsos. La cancelación anticipada se realizará mediante el ingreso o transferencia en la cuenta facilitada por el prestamista, mediante el cargo en la tarjeta de débito que ha registrado el prestatario en la solicitud o a través de cualquiera de los otros medios alternativos puestos a disposición del prestatario.

**11. Prolongación de la Duración del Préstamo**

El día del vencimiento del Préstamo, el Prestatario podrá solicitar la extensión de su plazo, solicitud que será previamente analizada y podrá ser aprobada por El Prestamista a su voluntad. El plazo de extensión dependerá del importe del préstamo concedido y El Prestamista evaluará lo que considere conveniente, pudiendo ser de 1 a 12 meses a contar desde la fecha en la que el Préstamo otorgado al Prestatario hubiese vencido.

Los costes de la extensión del plazo del Préstamo serán iguales a los fijados originalmente por las partes en el contrato inicial y que serán comunicados al Prestatario mediante el envío de una carta de pago referida a la contratación de la extensión de plazo.

**12. Penalización por Mora**

El impago a su vencimiento de cualquier cantidad dispuesta bajo el Préstamo facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del pago del importe devengado, una multa de 50 euros. Adicionalmente, por cada semana de retraso El Prestatario deberá abonar por concepto de gastos de gestión por recobro la cantidad de 30 euros por semana.

El prestatario que incurra en mora autoriza expresamente al prestamista a cargar contra la tarjeta de débito que ha incluido en la solicitud de préstamo, cualquier importe, en una o varias veces, hasta que se devuelva la totalidad de la cantidad adeudada al vencimiento, más la penalización por mora y, en su caso, los costes razonables en los que hubiera incurrido el prestamista como consecuencia de la recuperación de la deuda.

Cualquier cantidad pagada por el prestatario será imputada de acuerdo con la siguiente prelación: Primero a la penalización por impago o mora y a los costes de recuperación o gestión de la deuda, en segundo lugar a los honorarios e intereses si los hubiere, y en tercer lugar al capital o importe del préstamo.

El prestamista se reserva el derecho de reportar al prestatario al fichero de ASNEF u otros ficheros de morosidad en caso de que este no cumpla satisfactoriamente con las obligaciones de pago contempladas en este contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, el artículo 7 del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante esta cláusula, el prestatario otorga su consentimiento para que el prestamista pueda acceder a sus datos personales, con la única finalidad de la contratación de este préstamo.

Debido a la naturaleza contractual que obliga a las partes, el prestatario igualmente otorga su consentimiento para que el prestamista ceda sus datos a las empresas de recobro, con la única finalidad de conseguir la recuperación de la deuda. Considerándose este consentimiento imprescindible y legalmente vinculante, para su contratación y garantizar el cumplimiento del contrato.

Una vez finalizada la relación contractual entre las partes y habiéndose abonado la deuda correspondiente, los datos personales del prestatario serán cancelados de nuestros ficheros.

En caso de que alguno de los servicios a distancia lo permita, el prestamista podrá efectuar débitos parciales o totales de la cuenta del prestatario con el único fin de hacer efectivo el pago de las obligaciones que surjan a partir de este contrato.

### **13. Derecho de Desistimiento**

El Prestatario tendrá un plazo de 14 días naturales, desde el día en que el Prestatario reciba las condiciones contractuales y la información solicitada, para desistir del Préstamo sin dar ninguna explicación. No podrá ejercer el derecho de desistimiento si el Préstamo ha sido totalmente ejecutado por ambas partes a petición expresa del Prestatario.

La intención de ejercitar el derecho de desistimiento se comunicará por escrito. La fecha de dicha comunicación deberá ser anterior al transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. La comunicación deberá estar debidamente firmada y en ella deberá indicarse el nombre completo, el número del Documento Nacional de Identidad (adjuntándose fotocopia del mismo), la fecha de celebración del contrato y la firma.

El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que haya recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento, a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación del desistimiento.

Si el Prestatario ejerce el derecho de desistimiento, tiene el derecho de devolver el Préstamo antes de la fecha pactada sin comisiones de cancelación ni penalización. En este supuesto, el Prestatario sólo pagará el importe prestado, más los honorarios devengados hasta la fecha de la devolución.

### **14. Responsabilidad del Prestatario Por Incumplimiento**

El prestatario deberá compensar al prestamista por los costes en los que éste incurra en relación a cualquier información falsa proporcionada por aquél en su solicitud de préstamo o por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

En caso de suministro de información falsa, suplantación de identidad o cualquier incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del Prestatario, el Prestamista informa de que podrá emprender cuantas acciones legales sean necesarias para resarcir los daños que le haya podido causar así como que informará a las Autoridades policiales y competentes para la investigación.

### **15. Datos Personales**

**SUMY ASESORES SL** hace uso de tus datos personales con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en adopción del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El Prestatario se declara informado y, debido a la naturaleza de la contratación entre las partes, autoriza al Prestamista:

A). A obtener información acerca de sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de Entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax) para el análisis y, en su caso, concesión,

seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales.

B) A consultar sus datos en el censo de contribuyentes de la Agencia Tributaria para verificar la información aportada y a la utilización de sistemas expertos para la evaluación de su solicitud. El Prestatario queda informado que, en caso de impago, sus datos podrán ser incluidos en el Servicio de Crédito de Asnef-Equifax, o en cualquier otro servicio similar.

C) A incluir los datos de carácter personal obtenidos por razón del Préstamo, así como cualesquiera otros generados por la relación contractual (inclusive los obtenidos por medios telefónicos o electrónicos) en un fichero bajo la responsabilidad del Prestatario y a su utilización y tratamiento para el control, gestión, mantenimiento y ejecución de su contrato. El Prestatario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, oposición y cancelación ante Sumy Asesores SL, con C.I.F. número B01900083, domiciliada a efectos de notificaciones en Madrid, calle de la Cruz Verde nº 24, 28004, Madrid, o en la dirección de correo electrónico [zomy.contacto@gmail.com](mailto:zomy.contacto@gmail.com).

D) A tratar los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, MMS etc., por parte del Prestamista que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por el Prestamista o comercializados por Sumy Asesores SL. Dichos tratamientos también serán realizados durante la vida de operación, así como una vez finalizada esta o incluso en el caso de que la operación no llegue a formalizarse por cualquier motivo. En todo caso, el Prestatario podrá oponerse al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a [zomy.contacto@gmail.com](mailto:zomy.contacto@gmail.com).

F) A recibir información sobre nuestros productos, servicios y promociones, para lo cual deberá enviarnos una solicitud al correo electrónico [zomy.contacto@gmail.com](mailto:zomy.contacto@gmail.com)

E) Le informamos de que todos los datos requeridos en la solicitud son necesarios y obligatorios para valorar la operación solicitada, por lo que en el caso de que no nos lo facilite no podremos atender su solicitud.

H) Para la utilización de nuestro sitio web puede resultar necesario la utilización de cookies. Las cookies se utilizan con la finalidad de determinar el país de origen de las personas que visitan nuestra página, si usted lo desea puede configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies e impedir la instalación de cookies en su disco duro. Por favor, consulte las instrucciones y manuales de su navegador para ampliar esta información.

I) Las cláusulas de consentimiento informado se acordarán a través de la aceptación de nuestras políticas de privacidad, términos y condiciones legales y, por último, contrato mercantil mediante nuestra página web [www.zomy.es](http://www.zomy.es), y los medios electrónicos convenientes que vayan marcando los procesos de aceptación del crédito.

h) En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, le informamos de que todos los datos personales enviados a SUMY ASESORES para la solicitud de operaciones de crédito así como cualesquiera otros generados por la relación contractual (inclusive los obtenidos por medios telefónicos o electrónicos) serán incorporados en un fichero bajo la titularidad de Sumy Asesores SL y mantenido bajo su responsabilidad, utilizados para el control, gestión, mantenimiento y ejecución de su contrato. El Usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad respecto a sus datos personales mediante comunicación escrita, dirigida a Sumy Asesores SL, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B01900083, domiciliada en Madrid, calle de la Cruz Verde nº 24, 28004, Madrid o en la dirección de correo electrónico [zomy.contacto@gmail.com](mailto:zomy.contacto@gmail.com)

**Notificaciones**

Las partes manifiestan, en virtud de lo establecido en el artículo 3.10 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, sobre firma electrónica, que el contenido de cualquier comunicación remitida por correo electrónico entre las partes tendrá la consideración de documento firmado electrónicamente por cada una de las partes y con plena validez y eficacia.

Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia del presente contrato se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo, por fax o e-mail en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes: Prestatario: la indicada en la Solicitud de Préstamo; Prestamista: Sumy Asesores SL, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B01900083, domiciliada en Madrid, calle de la Cruz Verde nº 24, 28004, Madrid o en la dirección de correo electrónico zomy.contacto@gmail.com. La primera notificación del Prestamista al Prestatario de incumplimiento de las obligaciones del Préstamo podrá ser enviada por, fax o e-mail.

**Ley Aplicable y Jurisdicción**

El Préstamo se interpretará y regirá de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento del Préstamo, a elección de Sumy Asesores SL de acuerdo a su conveniencia, entre los Juzgados y Tribunales con competencia en la ciudad de Madrid, España, o los tribunales competentes en el domicilio del deudor.